PAB.01 Proyecto Arquitectonico Básico
PLANTA ARQUITECTONICA

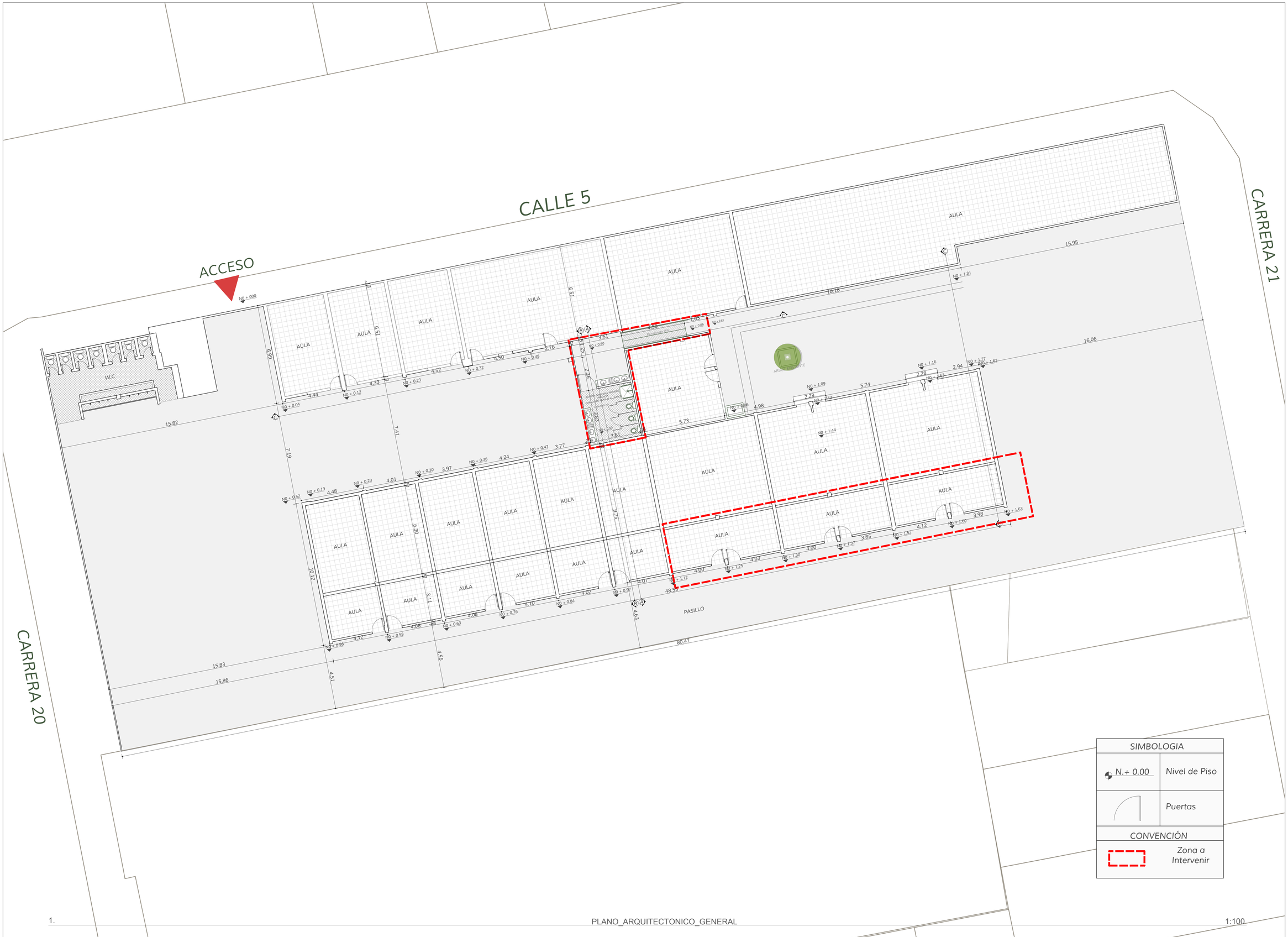

1. PLANO_ARQUITECTONICO_GENERAL 1:100

PLANO 7 DE 12

Fecha 17/07/2025

I.E. SANTANDER SEDE C

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS
PRIMERA INFANCIA 2024

I.E. SANTANDER SEDE C
CALLE 5 No. 20-14
Barrio Comuneros, Bucaramanga

LOCALIZACION

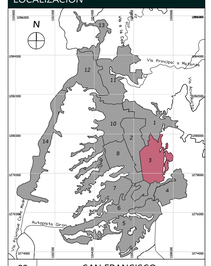

03 SAN FRANCISCO

ARQUITECTURA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
Arq. Liceth Carolina Dominguez Fernandez
MP A3524202Z - 1095544811

EQUIPO DE COORDINACION	
Secretario de Infraestructura	Ing. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Ing. Carlos Javier Mendez Suarez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Francisco Jordan

EQUIPO DE TRABAJO		Vo. Bo
Colaboradores diseño	Arq. Andres Montagguth	
	Arq. Diana Carolina Villarreal	

INFORMACION CAD

PLANO	PAB.01 PLANO ARQUITECTONICO BN IE SANTANDER SEDE C.pat
ARCHIVO	PAB.01 PLANO ARQUITECTONICO BN IE SANTANDER SEDE C.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PAB.01 PLANO ARQUITECTONICO BN IE SANTANDER SEDE C
02	
03	
04	
05	
A	INFORMACION GENERAL
B	REVISION PREELIMINAR
C	COORDINACION TECNICA
D	LICENCIAMIENTO
E	CONSTRUCTIVO

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

ALCANCE:
- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo
- profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad
- en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a los
- mismos, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoria y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometria precisa del proyecto y
- por tal razón priman sobre los planos estructurales y de talle.
Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por
- el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.
- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se
- consideran como base para el diseño definitivo y priman sobre el presupuesto
- y las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para
- garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a los mismos pero su modificación
- debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo
- profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.
- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier discrepancia detectada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los niveles presentados en la superficie del plano del proyecto no solo dependen de la pendiente de la superficie. Para las cuales la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificadas en obra.
- Los niveles de piso terminado deben coincidir con los planos. Solo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los niveles de pisos arquitectónicos deben ser verificados en obra ayr una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto, así como las áreas de intervención y conservación de la vegetación existente e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
evitar las huellas en concreto o piso lo menos garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida, en material duro y antideslizante, libre de obstáculos. El ancho mínimo de andenes y senderos debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 12% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y la pendiente sea mayor a 6% se requiere pasamanos a ambos lados. Cambio de diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
- Las rejillas de desague ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar eyetadas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.5 cm.
- Los bordillos deben ser de 0.10 mts de altura, deben estar plenamente y levantamiento del equipo de diseño de lo ejecutado.
- Los formar medidas directamente sobre el plano.
- No se permiten modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño.

PRIMARIA.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR LAS DIMENSIONES EN OBRA ANTES DE EJECUTAR.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN.
- LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

1:100

PAB.01 17/07/2025

I.E. SANTANDER SEDE C

PLANO 7 DE 12